

COMITÉ CURRICULAR
LICENCIATURA EN MÚSICA UPTC
**REGLAMENTACIÓN CONCIERTO DE
GRADO**

TABLA DE CONTENIDOS

| | |
|---|----|
| 1. DEFINICIÓN | 2 |
| 2. CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL REPERTORIO | 2 |
| 2.1. Concierto de Grado Instrumento Principal | 2 |
| 2.2. Concierto de Grado Dirección (Instrumental y/o Coral) | 3 |
| 2.3. Concierto de Grado en Pedagogía Musical | 4 |
| 3. SOLICITUD | 5 |
| 3.1. Para el estudiante que esté cursando la asignatura Electiva Disciplinar III o su equivalente: | 5 |
| 3.2. Para el estudiante que haya culminado la asignatura Electiva Disciplinar III o su equivalente: | 6 |
| 4. ASIGNACIÓN DE JURADOS | 7 |
| 5. PROTOCOLO DEL CONCIERTO | 7 |
| 6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN | 9 |
| 6.1. Concierto de Grado para el Énfasis en Instrumento Principal y Dirección Instrumental/Coral | 9 |
| 6.2. Concierto de Grado en Pedagogía | 10 |

1. DEFINICIÓN

El presente documento contiene los parámetros definidos por el Comité de Currículo, que reglamentan los Conciertos de Grado. El Concierto de Grado es un requisito para optar al título de Licenciado en Música y es la culminación del proceso de formación de los énfasis de Instrumento Principal, Dirección y Pedagogía Musical.

Teniendo en cuenta que el plan de estudios regido por la resolución 068 de 2009 tiene como ejes articuladores la Creación, la Audición y la Interpretación, y que la reforma a este plan está regida por la resolución 054 de 2017, donde los ejes articuladores son la Creación, la Audición, la Interpretación y la Didáctica Musical, el Concierto de Grado busca reflejar el proceso de apropiación de tales ejes.

Así mismo, se busca que el Concierto de Grado, al ser abierto al público, se convierta en un espacio importante de socialización del resultado del proceso de formación musical del estudiante con la comunidad académica en general. Por tanto, el Comité de Currículo establece las siguientes modalidades:

- Concierto de Grado Instrumento Principal para los estudiantes que cursaron la Electiva Disciplinar y/o Profundización Disciplinar en Instrumento: Es un espacio de socialización y evaluación de los resultados obtenidos por el estudiante a lo largo de su formación musical instrumental, evidenciando el dominio de aspectos técnicos, interpretativos, expresivos, estilísticos y performativos en la construcción de su interpretación.
- Concierto de Grado Dirección (Instrumental y/o Coral) para los estudiantes que cursaron el énfasis en Dirección: consiste en realizar un montaje de concierto donde el estudiante demuestra todos sus conocimientos, habilidades, recursos, puesta en escena e interpretación desarrollados dentro del área disciplinar, en el manejo de la agrupación, orquesta, banda, coro o cualquier tipo de formato que se encuentre bajo su batuta creando una relación directa entre el músico, las obras y el público.
- Concierto de Grado – Pedagogía: Concierto Didáctico para los estudiantes que cursaron la profundización disciplinar en pedagogía musical, entendido como una

puesta en escena musical que está orientada por un objetivo educativo y propicia una experiencia emocional donde la música es protagonista, pero a la vez el medio para lograr la meta establecida, por ello, existen diferentes tipologías de conciertos didácticos en las que la creatividad, así como la integración con otras artes, disciplinas y saberes no solo es posible, sino además deseable (R. E. Buitrago, comunicación personal, 15 de marzo, 2020). En el concierto didáctico, por lo tanto, son fundamentales los vínculos que se generan entre el educador, el intérprete y el público, ya que a partir de ellos se generan aprendizajes (Arús & Murillo, 2020).

2. CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL REPERTORIO

2.1. Concierto de Grado Instrumento Principal

La selección del repertorio que hace parte del Concierto de Grado es un procedimiento obligatorio construido en conjunto entre el estudiante y el docente titular de la asignatura, ya sea que se encuentre cursando la Electiva Disciplinar III, la Profundización Disciplinar II o la haya finalizado. El programa del concierto evidencia el trabajo que el estudiante ha realizado a lo largo de la carrera (como solista, integrante de una agrupación de música de cámara y/o ensambles).

Se determinan los siguientes criterios de selección:

- Inclusión de obras de diferentes lenguajes, períodos y estilos musicales contrastantes, teniendo en cuenta que se deben contemplar las músicas colombianas y/o latinoamericanas, las cuales son ejes transversales en los procesos de formación de la Licenciatura en Música de la UPTC.
- El repertorio debe estar acorde con las posibilidades técnicas y expresivas del estudiante, y debe reflejar el proceso desarrollado en el instrumento a lo largo de nueve semestres.
- El concierto incluirá la presentación de obras como solista y/o como integrante de una agrupación de música de cámara o ensamble en la que el estudiante tenga una participación relevante. Dicha relevancia será determinada por el docente titular de la asignatura.
- La duración del Concierto de Grado debe ser mínimo de 40 minutos y máximo de 50 minutos de música. Los tiempos serán regulados por el docente titular de la asignatura.

Parágrafo 1: En el caso de haber logrado la finalización del último nivel de la Electiva Disciplinar o Profundización Disciplinar, el proceso de montaje del repertorio será supervisado por el profesor de la cátedra mínimo tres ensayos antes del Concierto de Grado. Dicha asesoría y supervisión no hace parte de la carga laboral o académica del docente; por tal razón, debe ser concertada directamente con el docente asesor.

2.2. Concierto de Grado Dirección (Instrumental y/o Coral)

La selección del repertorio que hace parte del Concierto de Grado es un procedimiento obligatorio construido en conjunto entre el estudiante y el docente titular de la asignatura, ya sea que se encuentre cursando el último semestre de Electiva Disciplinar, la Profundización Disciplinar o la haya finalizado. El programa del concierto evidencia el trabajo que el estudiante ha realizado a lo largo de la carrera (como intérprete, integrante de una agrupación de música de cámara y/o ensambles) y como director. El objetivo es que el estudiante tenga la capacidad de dirigir una agrupación ya conformada o crear una agrupación desde cero.

Se determinan los siguientes criterios de selección:

- Inclusión de obras de diferentes lenguajes, períodos y estilos musicales contrastantes, teniendo en cuenta que se deben contemplar las músicas colombianas y/o latinoamericanas, las cuales son ejes transversales en los procesos de formación de la Licenciatura en Música de la UPTC
- El repertorio debe estar acorde con las posibilidades técnicas y expresivas de la agrupación, y debe reflejar el proceso de montaje de las obras escogidas, trabajadas y desarrolladas por el estudiante director.
- La duración del Concierto de Grado debe ser mínimo de 35 minutos y máximo de 50 minutos de música. Los tiempos serán regulados por el docente titular de la asignatura.
- El estudiante deberá anexar una relación de la instrumentación de la/las agrupación/es propuestas para el concierto de grado.
- El estudiante podrá elegir alguna de las siguientes opciones:
 - Conformar una agrupación.

- Dirigir una agrupación ya establecida que no tenga más de cinco años de trayectoria artística profesional.

Parágrafo 1: Se tendrán en cuenta agrupaciones a partir de nivel cero (0) siempre y cuando el proceso sea realizado desde sus inicios, y en su totalidad por el estudiante director.

Parágrafo 2: En el caso de haber logrado la finalización del último nivel de la Electiva Disciplinar o la Profundización Disciplinar, el proceso de montaje del repertorio con la agrupación será supervisado por el profesor de la cátedra mínimo tres ensayos antes del Concierto de Grado. Dicha asesoría y supervisión no hace parte de la carga laboral o académica del docente; por tal razón, debe ser concertada directamente con el docente asesor.

2.3 Concierto de Grado en Pedagogía Musical

La selección del repertorio del Concierto Didáctico obedece al desarrollo del proyecto pedagógico musical implementado. Será el docente titular de la asignatura el encargado de orientar la escogencia de dicho repertorio, conforme el proceso pedagógico adelantado durante los dos semestres del énfasis.

Se considerarán los siguientes criterios para la escogencia del material:

- Inclusión de obras acordes con el proyecto pedagógico musical implementado, los participantes en el proyecto y el público objeto del concierto didáctico.
- El repertorio debe evidenciar solvencia técnica e interpretativa por parte del estudiante, quien debe participar como músico en el Concierto Didáctico.
- La duración total del Concierto Didáctico será de mínimo 50 minutos y máximo 60. Los tiempos serán regulados por el docente titular de la asignatura.
- El estudiante debe informar, por medio de una ficha técnica, las disposiciones de la puesta en escena del Concierto Didáctico, donde especifique: formato instrumental; disciplinas involucradas (adicionales a la música); proceso de montaje y proceso formativo; descripción de la participación de los ejecutantes.
- El profesor titular de la asignatura supervisará el proceso de montaje del Concierto Didáctico, el cual hace parte del trabajo propio del énfasis.

3. SOLICITUD

- 3.1. Para el estudiante que esté cursando el último nivel o que lleve menos de un año de haber finalizado la asignatura Electiva Disciplinar o Profundización Disciplinar:

Radical una carta dirigida al Comité de Currículo, solicitando la asignación de los jurados que evaluarán el Concierto de Grado. Dicha carta debe contar con el visto bueno del docente titular de la asignatura y radicarse hasta la semana 10 del semestre en curso que establece el calendario académico, y al menos un mes de antelación a la fecha prevista para la realización del Concierto de Grado.

La carta debe indicar el programa y características del concierto, una fecha tentativa, auditorio y hora; teniendo en cuenta que, para todos los casos, el escenario debe estar ubicado dentro de la ciudad de Tunja, el estudiante gestionará previamente su consecución. Así mismo, si el recital se lleva a cabo dentro del campus universitario, la gestión para la consecución del auditorio la realizará el estudiante con la aprobación del docente titular.

Adicionalmente se debe adjuntar el programa completo del concierto de grado, ajustado al formato *Programa de Mano de Concierto de Grado* de la Licenciatura, previa revisión y aprobación del docente titular, donde se incluya el tiempo de duración en minutos de cada una de las obras a interpretar y las fuentes bibliográficas e infográficas de las cuales se tomó la información consignada en el programa de mano. (Ver [anexo No.1](#))

- 3.2. Para el estudiante que lleve un año o más de haber culminado el último nivel de la asignatura Electiva Disciplinar o Profundización Disciplinar:

Radical al Comité de Currículo una carta, solicitando la evaluación de su propuesta de concierto de grado. Dicha propuesta debe llevar el visto bueno del docente asesor, y/o titular de la asignatura quien debe ser un docente activo de la

Licenciatura en Música. Dicha propuesta deberá ser adjuntada en video (mp4) con la totalidad de las obras del concierto de grado - sin cortes, sin edición, con buena calidad de audio y video, donde se vea claramente la participación del estudiante en primer plano y con el formato de acompañamiento previsto para el concierto. No es necesario que se realice de manera profesional. Este video será evaluado por dos docentes asignados por la coordinación del área instrumental y su decisión sobre la aprobación para la realización del concierto de grado será inapelable. Los docentes asignados no necesariamente serán los jurados del concierto de grado.

Una vez la propuesta del concierto sea aprobada por los docentes, el estudiante debe radicar una carta dirigida al Comité de Currículo, solicitando la asignación de los jurados que evaluarán el Concierto de Grado. Dicha carta debe contar con el visto bueno del docente titular y/o asesor de la asignatura y radicarse hasta la semana 10 del semestre en curso, y con un mes de antelación a la fecha prevista para la realización del Concierto de Grado.

La carta debe indicar el programa y características del concierto, una fecha tentativa, auditorio y hora; teniendo en cuenta que, para todos los casos, el escenario debe estar ubicado dentro de la ciudad de Tunja, y el estudiante gestionará previamente su consecución. Así mismo, si el recital se lleva a cabo dentro del campus universitario, la gestión para la consecución del auditorio la realizará el estudiante con la aprobación del docente titular.

Adicionalmente se debe adjuntar el programa completo del concierto de grado ajustado al *Formato Programa de Mano de Concierto de Grado* de la Licenciatura, previa revisión y aprobación del docente titular, donde se incluya el tiempo de duración en minutos de cada una de las obras a interpretar y las fuentes bibliográficas e infográficas de las cuales se tomó la información consignada en el programa de mano. (Ver [anexo No.1](#))

4. ASIGNACIÓN DE JURADOS

El Concierto de Grado será evaluado por un jurado integrado por tres docentes del programa, seleccionados por el Comité de Currículo de acuerdo al énfasis, familia instrumental, las modalidades y características del concierto mencionadas. En caso

de no completar el cupo de los miembros del jurado requeridos en el área particular, se procederá a convocar a docentes afines al área de evaluación.

- **Para el énfasis en Instrumento Principal:** Tres docentes evaluadores del área teórico-instrumental afines a la familia organológica (diferentes al docente titular y/o asesor de la asignatura).
- **Para el énfasis en Dirección:** Tres docentes evaluadores del área teórico-instrumental, seleccionados de la siguiente manera: un docente de la asignatura Agrupaciones Musicales o Ensamblés, un docente con experiencia o título en dirección y un docente del área teórico-instrumental.
- **Para el énfasis en Pedagogía Musical:** Tres docentes evaluadores escogidos por el Comité de Currículo de la lista sugerida por el Área de Pedagogía. Podrán ser jurados: docentes de música, docentes de áreas artísticas u otras afines de la UPTC, en concordancia con las características del Concierto Didáctico propuesto por el estudiante.

Parágrafo 1: El comité de currículo adicionalmente nombrará a un docente del programa como jurado suplente quien asumirá las funciones respectivas en caso de presentarse cualquier eventualidad de fuerza mayor con alguno de los jurados asignados que le impida asistir al concierto.

5. PROTOCOLO DEL CONCIERTO

- El estudiante se encargará de la realización de los Programas de Mano (diligenciados según Anexo No.1), los cuales deben entregarse tanto al jurado como al público asistente al inicio del Concierto, en físico y de forma virtual a



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia



través de un código QR. El programa de mano será revisado y avalado por el docente titular antes del envío de la solicitud de la propuesta.

- El estudiante se encargará de la publicidad del Concierto de Grado. Los afiches correspondientes se realizarán según el instructivo (Ver Anexo No. 2). Debe contener los logos oficiales de la escuela, facultad y universidad, y los créditos pertinentes (acompañantes, docente titular, etc).
- La presentación y verificación del protocolo del concierto de grado estará a cargo del docente titular o asesor. Esta verificación debe contemplar los siguientes aspectos: apertura de la sala, entrega de los programas de mano, inicio puntual del concierto, duración del mismo, del intermedio, cierre del concierto y entrega de la sala.
- La mesa evaluadora (conformada por los docentes jurados evaluadores y el docente titular de la asignatura o asesor) debe ser instalada por lo menos 10 minutos antes del concierto de grado.
- Para el énfasis en pedagogía musical: Como preámbulo y contextualización del Concierto de grado, el estudiante realizará un documental audiovisual de máximo 10 minutos. (evaluación a partir de rúbrica anexo No. 3).
- El docente titular se encargará de realizar la presentación del concierto de grado.
- Para el énfasis en Dirección: el docente titular o tutor verificará la asistencia de los integrantes de la agrupación. En caso de que la agrupación no esté completa, se decidirá entre el docente titular y los jurados la conveniencia o no para la realización del recital, o su correspondiente aplazamiento.
- Una vez finalizado el Concierto de Grado, el jurado procederá a diligenciar el *Acta de Concierto de Grado* (ver Anexo No. 4), en la cual se consignará la nota final (en la escala de 0.0 a 5.0), que es resultante del promedio de las notas otorgadas por los tres jurados.
- Una vez diligenciada el Acta de Concierto de Grado, el jurado procederá a darle lectura en presencia del docente titular y/o asesor y del estudiante.

Parágrafo 1: Si la calificación definitiva es inferior a tres punto cero (3.0), el estudiante debe presentar nuevamente el Concierto de Grado siguiendo los mismos lineamientos aquí planteados.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

A continuación, se brindará la información desglosada de los criterios de evaluación determinados para todas las modalidades de Concierto de Grado de la Licenciatura en Música de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

6.1 Concierto de Grado para el Énfasis en Instrumento Principal y Dirección Instrumental/Coral

- **Aspectos Técnicos** (hasta 10 puntos)

Los aspectos técnicos a evaluar, según la especificidad de cada instrumento o director, serán: Postura, relajación, respiración, gesto, emisión, apoyo, resonancia, calidad tímbrica, uniformidad del sonido, afinación, articulación, dicción, fluidez, limpieza, fraseo, precisión rítmica, manejo del pedal, dinámicas, etc.

- **Aspectos interpretativos, expresivos y estilísticos** (hasta 15 puntos)

Los aspectos interpretativos, expresivos y estilísticos a evaluar, según la especificidad de cada instrumento o director, son: Musicalidad, dirección e intencionalidad, manejo y diferenciación de estilos, uso del vibrato, cambios de color en el sonido, comprensión de la obra, fraseo, manejo estilístico de las articulaciones y ornamentos, contrastes, construcción de su interpretación, etc.

- **Aspectos performativos** (hasta 10 puntos)

Los aspectos performativos a evaluar, según la especificidad de cada instrumento, son: Puesta en escena, manejo acústico, gestualidad, postura y expresión corporal, manejo del escenario, etc.

- **Ensamble** (hasta 10 puntos)

Los aspectos de ensamble a evaluar son: Montaje con acompañamiento, diferentes formatos empleados, participación relevante dentro de los diferentes formatos, etc.

- **Notas al programa y justificación del repertorio** (hasta 5 puntos)

Los aspectos a evaluar sobre las notas al programa de mano y justificación del repertorio son: Redacción, calidad de la información, propuesta, justificación de la elección del repertorio, creatividad, claridad argumental, referentes bibliográficos, etc.

Se debe recordar que la valoración mínima para aprobar el concierto de grado es 3.0. De no ser aprobado, el estudiante deberá presentar nuevamente el concierto, en un plazo no mayor a seis (6) meses.

6.2 Concierto de Grado en Pedagogía

Documental: se evalúa mediante rúbrica con una valoración de 30% (hasta 15 puntos)

Criterios de evaluación:

- Orden y coherencia (hasta 3 puntos)
- Imágenes (hasta 3 puntos)
- Narración y argumentos (hasta 3 puntos)
- Video y audio (hasta 3 puntos)
- Conclusiones (hasta 3 puntos)

Concierto Didáctico: se evalúa mediante formato de evaluación con una valoración total de 70% (hasta 35 puntos)

- **Aspectos técnicos musicales** (hasta 9 puntos)

Los aspectos técnicos musicales a evaluar son: Arreglos y composiciones, balance, uso de tonalidades.



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia



- **Aspectos interpretativos** (hasta 9 puntos)

Los aspectos interpretativos a evaluar son: Coherencia entre los diferentes elementos que conforman la estructura del concierto didáctico y relación de la música con otras expresiones artísticas, disciplinas o saberes.

- **Aspectos pedagógicos** (hasta 9 puntos)

Se evalúa la evidencia del cumplimiento de los objetivos propuestos, así como el impacto e interacción con el público.

- **Aspectos performativos** (hasta 8 puntos)

Los aspectos performativos a evaluar son: puesta en escena, ritmo de la puesta en escena, manejo de espacios, dinámicas estéticas.

ELABORADO POR:

EDGAR ALARCÓN

OMER RUEDA

ÁREA DE PEDAGOGÍA MUSICAL